



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000781-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los fondos destinados a la contratación temporal de personas con discapacidad por parte de las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000764 a PNL/000783.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Javier Campos de la Fuente y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

Para cumplir su compromiso social de favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad, las entidades locales pequeñas sólo disponen de las ayudas que anualmente se convocan para contratar a personas desempleadas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.



Dada la drástica reducción que se ha producido en la cuantía de la convocatoria de este año, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras u servicios de interés público y utilidad social para el año 2020: extendida, condicionada y cuantificada, también, para el año 2021, y ante la necesidad de impulsar la contratación de personas con capacidades diversas favoreciendo su integración en el mercado laboral, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que antes de fin de año se amplíen los fondos destinados a la contratación temporal de personas con discapacidad por parte de las entidades locales.

Igualmente se adoptarán las medidas necesarias a fin de dotar presupuestariamente las partidas necesarias para que en la convocatoria que se realice para 2021 se pueda contratar por parte de las entidades locales y con cargo a dicha subvención dos personas a jornada completa o cuatro a media jornada".

Valladolid, 8 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
Rosa María Rubio Martín,
Javier Campos de la Fuente y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández